



RESOLUCION R-Nº 1886-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 DIC 2019

Expte. Nº 24.577/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1063-19 por la que se otorga becas a estudiantes que cursan asignaturas en otras Universidades del país durante el segundo cuatrimestre, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) con el fin de atender gastos de manutención y alojamiento durante el período de estadía en el marco del proyecto de APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y,

CONSIDERANDO:

QUE en la RESOL-2019-104-APN-SECPU#MECCY, se estima en hasta el monto de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), el costo promedio de una movilidad estudiantil para el segundo semestre de 2019.

QUE por Resolución SPU Nº 161/18 se asignó y transfirió a las Instituciones Universitarias Nacionales, Provinciales y Privadas el financiamiento para la implementación de la convocatoria, quedando un remanente de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), correspondiendo el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) por cada beca de movilidad.

QUE la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es responsable del pago de la Beca a tres (3) de los estudiantes beneficiados por el programa y que tienen como destino para la movilidad la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA.

QUE la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es responsable del pago de la Beca a tres (3) estudiantes provenientes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

QUE la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN será responsable del pago de la Beca a sus estudiantes, que tienen como destino esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a cada uno de los siguientes estudiantes, en concepto de Beca para atender gastos de manutención y alojamiento de acuerdo a lo dispuesto por RESOL-2019-104-APN-SECPU#MECCY, en el marco del Proyecto APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.577/18


Estudiante	DNI	Carrera	Universidad de destino
Patricia Gabriela CHÁVEZ	29.095.470	Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Tucumán
William Ariel ALE	35.779.544	Licenciatura en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Tucumán
Matías Alberto YAMPA	37.960.858	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Formosa
Edgar Javier AGUIRRE	38.675.903	Ingeniería Electromecánica	Universidad Nacional de Salta
Macarena ÁLVAREZ	38.687.712	Ingeniería Industrial	Universidad Nacional de Salta
Jorgelina Soledad POSTARARO	33.263.840	Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Salta


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a tal fin, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución SPU N° 161/18.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1886-2019